

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 1 de 7

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-IDCM-006-2026 de 2026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS, PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META" PARA LA VIGENCIA 2026.

Hoy 30 de abril de 2026 estando dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procede a realizar la evaluación jurídica preliminar, a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

PROPONENTE N° 1	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
822001920 – 8	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal	
HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO	CC. 17.316.916 de Villavicencio

PROPONENTE N° 2	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
52273893 – 0	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
Representante Legal	
SANDRA PATRICIA MORALES LARA	CC. 52.273.893 de Bogotá D.C.

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

PROPONENTE N° 1	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
822001920 – 8	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal	
HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO	CC. 17.316.916 de Villavicencio

En atención a que esta constituye la primera propuesta presentada dentro del presente proceso, se procede a efectuar la correspondiente evaluación jurídica preliminar.

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la primera oferta presentada, para la verificación del cumplimiento de las condiciones de proceso de Selección de Menor Cuantía, por lo que procede a evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta de acuerdo con el criterio indicado.

Si los documentos que soportan estos requisitos se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en el presente proceso de selección y son susceptibles de subsanarse, se requerirá al proponente para que lo haga.

EVALUACIÓN JURIDICA- Documentos para verificar los requisitos relacionados con la capacidad jurídica del proponente

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 2 de 7

Proponente: SUAUTO INGENIERIA S.A.S.
C.C. o NIT: 822001920 – 8

DOCUMENTOS HABILITANTES	OBSERVACION	Cumple		No apli ca	Es subsanab le	
		Si	No		Si	No
Carta de presentación de la Oferta	El oferente Allega documento requerido por la entidad debidamente diligenciado por el representante legal	X				
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en virtud de la Ley 2013 de 2019	El oferente NO allegó documento requerido por la Entidad. Allegó declaración de bienes y rentas (Ley 190 de 1995)		X		X	
Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica.	El oferente Allega documento requerido por la Entidad	X				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio	El oferente Allega documento certificado de existencia y representación legal con código de verificación Pzf7RtzCWD . Y con las siguientes actividades económicas. ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4520 ACTIVIDAD SEGUNDARIA: G4530 OTRAS ACTIVIDADES: G4541	X				
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%)	El oferente Allega documento requerido por la Entidad	X				
Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	N/A			X		
Registro único tributario – RUT, actualizado	El oferente Allega documento requerido por la Entidad. No. Formulario 141158182590 fechado 24 Abril de 2026. ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4520	X				
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses días anteriores a la presentación de la propuesta)	El oferente Allega documento requerido por la Entidad, y verificado por el evaluador jurídico	X				

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 3 de 7	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Consulta delitos sexuales ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019	El oferente allega el antecedente de delitos sexuales y verificado por el evaluador jurídico		X		
Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado	El oferente Allega documento requerido por la entidad		X		
Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).	N/A			X	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 4 de 7	
En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.	N/A				X
En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad	N/A				X
Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas)	N/A				X
Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.	N/A				X
Certificación del representante legal, revisor que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre	El oferente Allega documento requerido por la entidad		X		

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS						
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Página			
	GJ-CO-F-17	01	JUNIO DE 2019	5 de 7			
del proceso							

Una vez analizada la propuesta presentada por el proponente **SUAUTO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT: 822001920 – 8**, representada legalmente por **HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía CC. 17.316.916 de Villavicencio., **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos, por lo tanto, **NO es HABILITADO JURIDICAMENTE.**

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR

PROponente N° 2	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
52.273.893 de Bogotá D.C.	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
Representante Legal	
N/A	N/A

En atención a que esta constituye la primera propuesta presentada dentro del presente proceso, se procede a efectuar la correspondiente evaluación jurídica preliminar.

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la primera oferta presentada, para la verificación del cumplimiento de las condiciones de proceso de Selección de Menor Cuantía, por lo que procede a evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta de acuerdo con el criterio indicado.

Si los documentos que soportan estos requisitos se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en el presente proceso de selección y son susceptibles de subsanarse, se requerirá al proponente para que lo haga.

Proponente: SANDRA PATRICIA MORALES LARA C.C. o NIT: 52273893 – 0						
DOCUMENTOS HABILITANTES	OBSERVACION	Cumple		No apli ca	Es subsanab le	
		Si	No		Si	No
Carta de presentación de la Oferta	El oferente Allega documento requerido por la entidad debidamente diligenciado por el representante legal	X				
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en virtud de la Ley 2013 de 2019	El oferente Allega documento requerido por la Entidad	X				
Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica.	El oferente Allega documento requerido por la Entidad	X				

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 6 de 7	
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio	El oferente Allega documento certificado de matrícula mercantil con código de verificación EGH7WXhP9V . Y con las siguientes actividades económicas. ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4520 ACTIVIDAD SEGUNDARIA: G4530 OTRAS ACTIVIDADES G4732 G4731		X		
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%)	El oferente Allega documento requerido por la Entidad		X		
Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	N/A			X	
Registro único tributario – RUT, actualizado	El oferente Allega documento requerido por la Entidad. No. Formulario 141238931236 fechado 07 Abril de 2026. ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4520		X		
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses días anteriores a la presentación de la propuesta)	El oferente Allega documento requerido por la Entidad, y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
	CÓDIGO: GJ-CO-F-17	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 7 de 7	
Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	El oferente Allega documento requerido por la entidad y verificado por el evaluador jurídico		X		
Consulta delitos sexuales ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019	El oferente allega el antecedente de delitos sexuales y verificado por el evaluador jurídico		X		
Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado	El oferente Allega documento requerido por la entidad		X		
Certificación del representante legal, revisor que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre del proceso	El oferente Allega documento requerido por la entidad		X		

Una vez analizada la propuesta presentada por el proponente SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificado con cedula de ciudadanía CC. 52.273.893 de Bogotá D.C. **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos, por lo tanto, está **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Desde el anterior panorama, y atendiendo a la Ley 1150 de 2007, se requiere al oferente para que, dentro del término de traslado de la evaluación, subsane el requisito en mención so pena de rechazo de la oferta, salvo que haya incurrido en causal de rechazo desde el punto de vista técnico y/o financiero

Atentamente;



NELSON JAIR ACOSTA RIVEROS
Jurídico CPS -DE 2026
Comité Evaluador Jurídico
Instituto Departamental de Cultura del Meta



VERIFICACION DEL EVALUADOR

PROPONENTE N° 1	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
822001920 – 8	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO	CC. 17.316.916 de Villavicencio

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

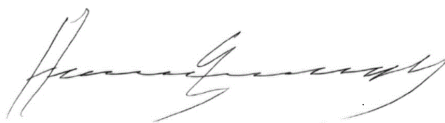
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 21:39:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220019208
Código de Verificación	8220019208260430213906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

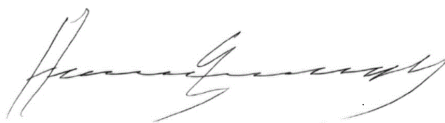
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 21:37:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17316916
Código de Verificación	17316916260430213747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295179668



PIB
21:35:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17316916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2026 10:17:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17316916** y Nombre: **HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139318679** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:14 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17316916**

Apellidos y Nombres: **CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:14:22 horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17316916**,
Apellidos y Nombres **CAVIEDES PRIETO HECTOR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, con NIT **822002144-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



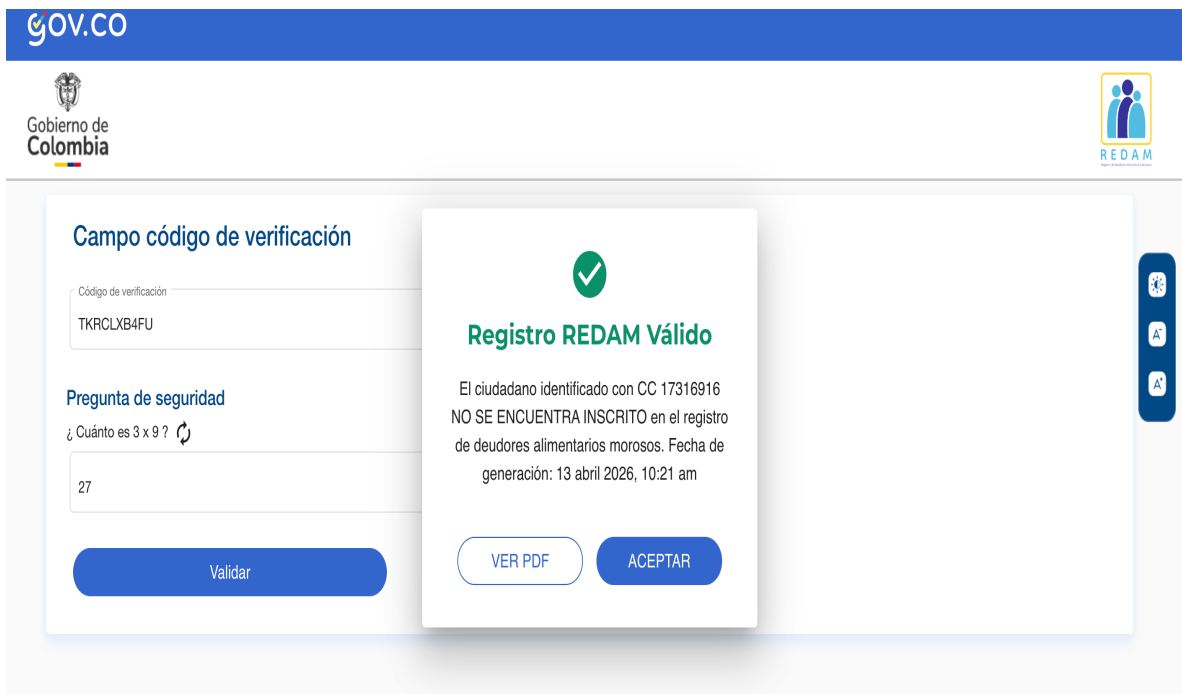
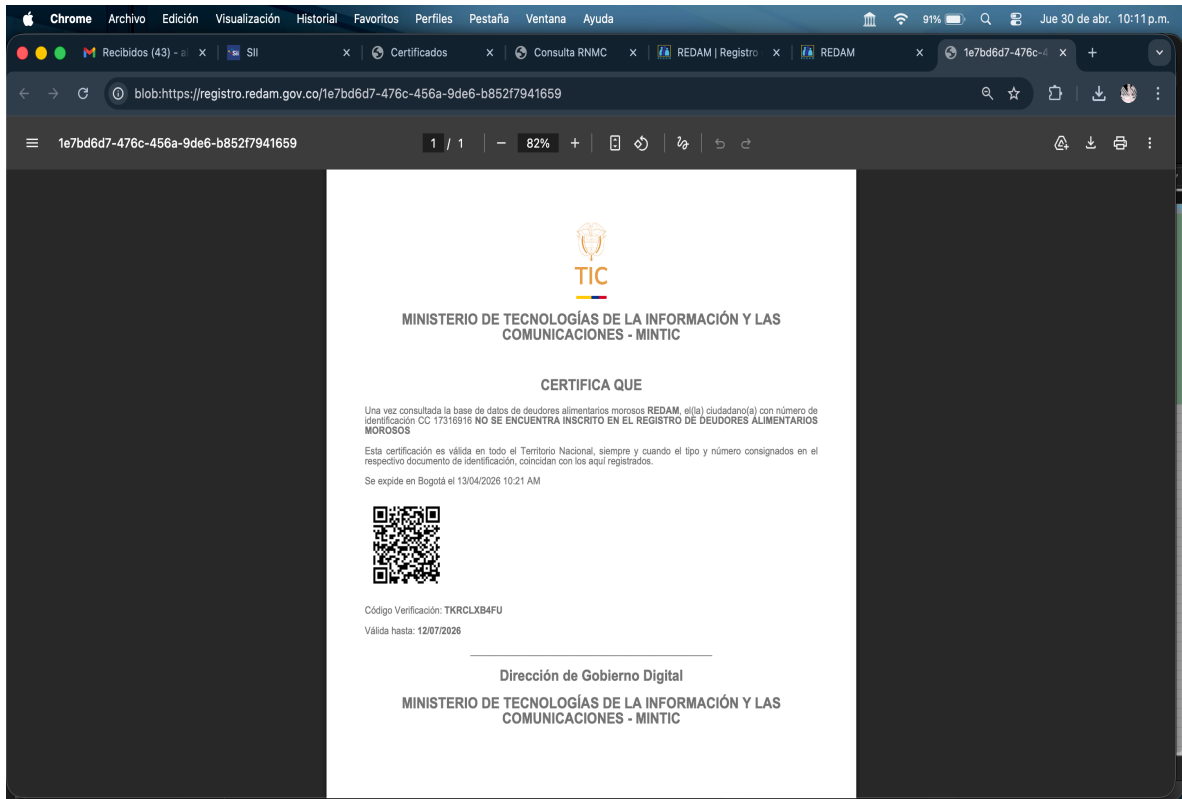
Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: Pzf7RtzCWD
Número del recibo: H000076725
Operación: 99-USUPUBXX-20260413-0101
Expediente: 62629
Fecha de expedición: 2026-04-13 Hora: 10:08:23
Razón social: SUAUTO INGENIERIA S.A.S
Cliente: SUAUTO INGENIERIA S.A.S
Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado

Cerrar



VERIFICACION EVALUADOR

PROPONENTE N° 2	
NIT o Cedula del proponente	Nombre o Razón Social
52.273.893 de Bogotá D.C.	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
Representante Legal N/A	N/A

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

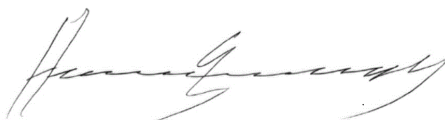
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 22:30:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52273893
Código de Verificación	52273893260430223020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295180423



PIB
22:31:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52273893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2026 10:29:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52273893** y Nombre: **SANDRA PATRICIA MORALES LARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139318906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:44 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52273893**

Apellidos y Nombres: **MORALES LARA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:27:32 horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52273893**,
Apellidos y Nombres **MORALES LARA SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, con NIT **822002144-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

